MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2026329007821153:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER -DISAN-DMBUG

Bucaramanga, 12 de marzo de 2026

Señor Mayor
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Av. Quebrada seca # 33ª-207 Cantón Militar Palo Negro
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION No. 08 SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	368-DIGSA/DMBUG-2025 SUS
CDP No.	53925 DE JUNIO 16 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 4226 DE ENERO 05 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
CRP No.	68325 DE JULIO 14 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 4226 DE ENERO 05 DE 2026 - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG) DEL DEPARTAMENTO SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025.
CANTIDAD	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.
FECHA DE SUSCRIPCION	11 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$100.000.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA	N/A
SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026	$75.890.972,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$100.000.000,00
VALOR A TRAMITAR A LA FECHA	$5.144.000,00
FORMA DE PAGO	EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

DMBUG

FECHA DE ENTREGA	MARZO DE 2026
LUGAR DE ENTREGA	CONSORCIO AUDITOOL 25
ACTA DE SATISFACCION Rad N°	2026329003822426
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. VIVIANA DIAZ JIMENEZ

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de responsabilidad civil extracontractual N° **400 74 994000027678** SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 16 de julio de 2025 Y la póliza de garantía única de cumplimiento N° **47 994000108770** SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 16 de julio de 2025, que cubren los riesgos de:

RIESGOS ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000,00	11/07/2025 AL 11/06/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 30/06/2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONE LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5.000.000,00	11/07/2025 AL 30/12/2028

APROBACIÓN POLIZA ADICIÓN TIEMPO

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de responsabilidad civil extracontractual N° **400 74 994000027678** SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 28 de noviembre de 2025 Y la póliza de garantía única de cumplimiento N° **47 994000108770** SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 28 de noviembre de 2025, que cubren los riesgos de:

RIESGOS ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000,00	11/07/2025 AL 04/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 23/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 23/07/2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONE LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5.000.000,00	11/07/2025 AL 23/01/2029

APROBACIÓN POLIZA SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de responsabilidad civil extracontractual N° **400 74 994000027678** SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 06 de enero 2026 Y la póliza de garantía única de cumplimiento N° **47 994000108770** SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 05 de enero de 2026, que cubren los riesgos de:

RIESGOS ASEGURADOS	VALORES ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350.181.000,00	04/07/2026 AL 31/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 31/01/2027
CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 20.000.000,00	11/07/2025 AL 31/01/2027

RIESGOS ASEGURADOS	VALORES ASEGURADO	VIGENCIA
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5.000.000,00	11/07/2025 AL 31/07/2029

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

MODIFICATORIO 01. ADICIÓN EN TIEMPO. Hasta el 23 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.
MODIFICATORIO 02. SUSTITUCIÓN VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026 .
VALOR SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($75.890.972)

IV. DESARROLLO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
INMUNOTERAPIA EXTRACTO ALERGÉNICO VÍA SUBCUTÁNEA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado
PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	SI	Se prestó el servicio de acuerdo a lo requerido y/o autorizado

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

1. VERIFICACION DE HABILITACION DE LOS SERVICIOS FACTURADOS VS. CONTRATADOS: UNA VEZ VERIFICADA LA FACTURA SE ENCUENTRA HABILITADA LA ENTIDAD
2. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: SI
3. CALIDAD DEL SERVICIO: NO SE PRESENTO NINGUNA NOVEDAD EN EL SERVICIO
4. PROCESO DE AUTORIZACION (referencia y contra referencia): CUMPLIO
5. REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS, RIPS, ESTADISTICAS REQUERIDAS: N/A

VERIFICACION OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

TIEMPO DE RESPUESTA: CUMPLIO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

TIEMPO EN PROCESO DE RADICACION DE FACTURACION AUDITORIA Y OLIMPIA: CUMPLIO

V. SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta que a continuación se relaciona entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción.

DMBUG

VI. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGO	LOTES N°	VALOR A PAGAR
01	AD000036612 - AD000038000	$4.378.000,00
02	AD000038990 - AD000043284	$3.044.000,00
03	AD000045274 - AD000045843 - AD000045982 - AD000046924	$6.575.028,00
04	AD000049619 - AD000050516	$4.756.000,00
05	AD000052243 - AD000052376	$5.156.000,00
06	AD000054308	$200.000,00
07 SUS	AD000064356 - AD000070691	$1.228.000,00
08 SUS	AD000072828 - AD000073063 - AD000074396 - AD000075073	$5.144.000,00
	TOTAL	**$30.481.028,00**

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N°8.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	$100.000.000,00
VALOR ADICION	N/A
SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026	$75.890.972,00
VALOR CANCELADO 2025	$24.109.028,00
VALOR CANCELADO 2026	$1.228.000,00
VALOR TOTAL CANCELADO	$25.337.028,00
VALOR TRAMITADO	$5.144.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$69.518.972,00
TOTAL DEL CONTRATO	$100.000.000,00

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% EJECUCION FINANCIERA EN TRAMITE	% EJECUCIÓN FINANCIERA PAGADO	% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR
5.14%	25.33%	69.51%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 20002 y el parágrafo 2° del artículo1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

La verificación se realizó con base en la documentación soporte aportada por el contratista, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

DMBUG

Una vez revisada la facturación presentada por el contratista y radicada en el CONSORCIO AUDITOOL 25, se constató que las tarifas cobradas se encuentran debidamente ajustadas a las condiciones económicas y valores estipulados en el Contrato No. 368-DIGSA/DMBUG-2025 VF.

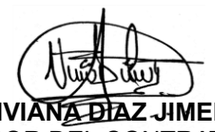
Dicha documentación se incorpora como soporte válido dentro del trámite de pago, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.

IX. CONCLUSION.

Con fundamento en las verificaciones realizadas, el suscrito supervisor certifica que la información contenida en el presente informe es veraz, completa y se ajusta a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que los documentos soporte han sido debidamente cargados en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a los principios de publicidad y trazabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Respetuosamente,



Teniente **VIVIANA DIAZ JIMENEZ**
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 368-DIGSA/DMBUG-2025

DMBUG